

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/128/2023

SUJETO OBLIGADO: MORENA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.028/2023

Ciudad de México a 17 de marzo de 2023.

CHRISTIAN GEOVANNI CABANILLAS MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

En atención al oficio MX09.INFODF/6CCD/2.10.1A/138/2023, recibido el día 13 de marzo de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita el pronunciamiento que estime pertinente sobre el presunto incumplimiento denunciado y formule el dictamen que al respecto corresponda, con relación al sujeto obligado MORENA; así como del acuerdo de esa Ponencia de 03 de marzo de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado MORENA, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“...No se encuentra con la información, y la que proporciona no es fundada ni motivada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVI A_Normatividad laboral	A121Fr16A_Normatividad-laboral.	2022	4to trimestre

...” (Sic.)

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.028/2023

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presunto incumplimiento, por parte del sujeto obligado, a la publicación, en su portal institucional y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPO), de la información dispuesta por el artículo 121, fracción XVI (formato 16A) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), relativa a la normatividad laboral como son las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza; que al respecto señala lo siguiente:

*“**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

***XVI.** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; ...”*

Por lo anterior, la DEAAE efectuó, el día 17 de marzo de 2023, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

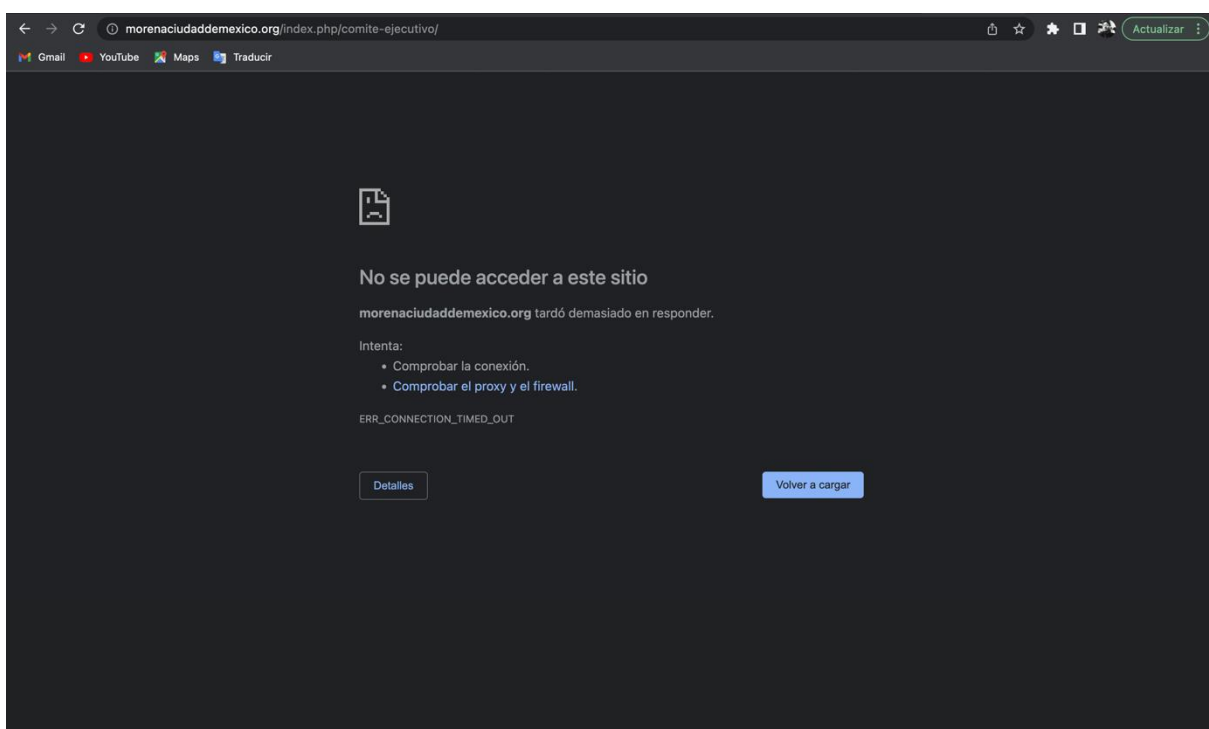
Al respecto, se intentó revisar la información publicada por el sujeto obligado MORENA en su portal institucional, disponible en la dirección electrónica: <https://morenaciudaddemexico.org/index.php/comite-ejecutivo/>

Cabe señalar que los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Lineamientos Técnicos), establecen que la información de la fracción XVI del artículo 121 (formato 16A) de la Ley de Transparencia, deberá **actualizarse trimestralmente**, y en cuanto a la normatividad, debe de **conservar la información vigente**.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.028/2023

De la verificación realizada se desprendió que no se pudo ingresar al portal institucional del sujeto obligado MORENA, apareció la leyenda: “No se puede acceder a este sitio”, por lo que **incumple** con los Lineamientos Técnicos, ya que no cuenta con información. Lo señalado se puede comprobar con la captura de pantalla que se incluye a continuación:



II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, referente a la fracción XVI del artículo 121 (formato 16A) de la Ley de Transparencia y se encontró que el sujeto obligado Morena cuenta con la información **actualizada y vigente**, y en ella publica la siguiente **nota**:

“No se generó información debido que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 bis, de los estatutos que rigen la vida interna de MORENA (el subrayado es nuestro), en el cual se establecen las formas de organización de la estructura, no se cuenta con personal de base o confianza, y que el personal con que cuenta el partido ha sido contratado por honorarios asimilados a sueldos,

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.028/2023

dichas contrataciones se encuentran su regulación en el Código Civil de conformidad con lo establecido en el Capítulo 1 denominado "Contratos".

..." (Sic.)

La persona denunciante señaló que no se encuentra con la información, y la que proporciona no es fundada ni motivada, razón por la cual se revisó el contenido del artículo 14 bis del Estatuto Morena, disponible en https://www.dof.gob.mx/2019/INE/estatuto_morena.pdf, el cual indica lo siguiente:

Artículo 14° Bis. MORENA se organizará con la siguiente estructura:

- A. Órgano constitutivo:
 - 1. Comités de Protagonistas del Cambio Verdadero
- B. Órganos de conducción:
 - 1. Asambleas Municipales
 - 2. Consejos Estatales
 - 3. Consejo Nacional
- C. Órganos de dirección:
 - 1. Congresos Municipales
 - 2. Congresos Distritales
 - 3. Congresos Estatales
 - 4. Congreso Nacional
- D. Órganos de ejecución:
 - 1. Comités Municipales
 - 2. Coordinaciones Distritales
 - 3. Comités Ejecutivos Estatales
 - 4. Comité Ejecutivo Nacional
- E. Órganos Electorales:
 - 1. Asamblea Municipal Electoral
 - 2. Asamblea Distrital Electoral
 - 3. Asamblea Estatal Electoral
 - 4. Asamblea Nacional Electoral
 - 5. Comisión Nacional de Elecciones
- F. Órganos Consultivos:
 - 1. Consejos Consultivos Estatales
 - 2. Consejo Consultivo Nacional
 - 3. Comisiones Estatales de Ética Partidaria

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.028/2023

G. Órgano Jurisdiccional:

1. Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

H. Órgano de Formación y Capacitación

1. Instituto Nacional de Formación Política

Para efectos del presente Estatuto, la Ciudad de México se entenderá como entidad federativa y las Alcaldías como municipios.

En relación con lo anterior, el *CAPÍTULO II “DE LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS”* contenido en los Lineamientos Técnicos, establece lo siguiente:

Octavo. *Las políticas para actualizar la información son las siguientes:*

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

a. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara y en lenguaje sencillo o llano, en la cual fundamente y motive por qué no se generó la información.

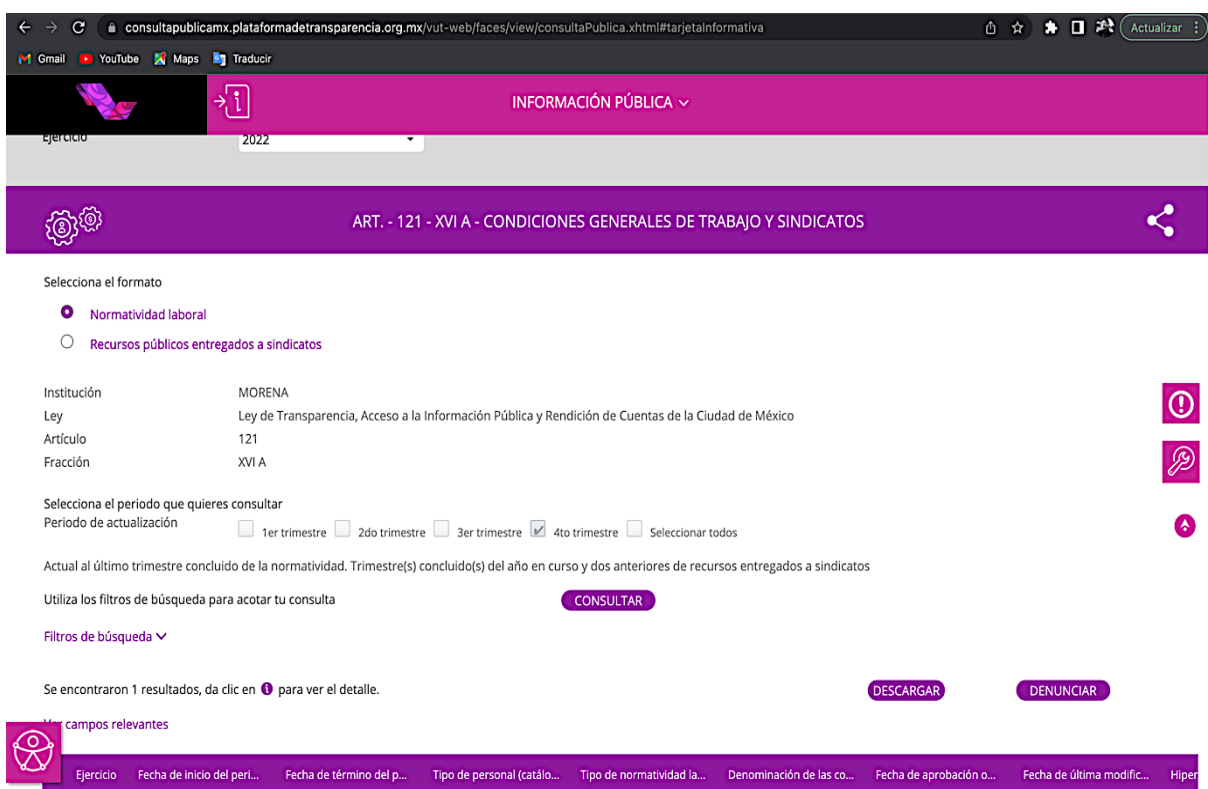
b. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.028/2023

Del análisis realizado, la fundamentación expuesta en la nota del sujeto obligado MORENA, no corresponde con la motivación que señala, por lo que **incumple parcialmente**.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page has a purple header with 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and a dropdown menu for 'Ejercicio' set to '2022'. Below the header, a purple bar displays 'ART. - 121 - XVI A - CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS'. The main content area is white and contains the following elements:

- Selecciona el formato:** Two radio buttons are present: 'Normatividad laboral' (selected) and 'Recursos públicos entregados a sindicatos'.
- Institución:** MORENA
- Ley:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Artículo:** 121
- Fracción:** XVI A
- Selecciona el periodo que quieres consultar:** A section with checkboxes for '1er trimestre', '2do trimestre', '3er trimestre', '4to trimestre' (checked), and 'Seleccionar todos'.
- Actual al último trimestre concluido de la normatividad. Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores de recursos entregados a sindicatos**
- Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta** with a purple 'CONSULTAR' button.
- Filtros de búsqueda** with a dropdown arrow.
- Se encontraron 1 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.** with a purple 'DESCARGAR' button and a purple 'DENUNCIAR' button.
- Campos relevantes:** A table with columns: 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del peri...', 'Fecha de término del p...', 'Tipo de personal (catálo...', 'Tipo de normatividad la...', 'Denominación de las co...', 'Fecha de aprobación o...', 'Fecha de última modific...', and 'Hiper'.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.028/2023

Autoguardado • INFORMACION_1666_877709.xls - Modo de compatibilidad

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar ¿Qué deseas?

Comentarios Compartir

se cuenta con personal de base o confianza, y que el personal con que cuenta el partido ha sido contratado por honorarios asimilados a sueldos, dichas contrataciones se encuentran su regulación en el Código Civil de

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Personal (catálogo)	Tipo de Normatividad Laboral Aplicable (catálogo)	Denominación de Las Condiciones Generales de Trabajo, Contrato, Convenio O Documento	Fecha de Aprobación Oficial	Fecha de Última Modificación	Hipervínculo Al Documento de Condiciones Generales de Trabajo	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
55215166	2022	01/10/2022	31/12/2022	Otro	Estatuto	No se generó información			Secretaría de Finanzas		31/12/2022	31/12/2022	No se generó información debido que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 bis, de los estatutos que rigen la vida interna de MORENA, en el cual se establecen las formas de organización de la estructura, no se cuenta con personal de base o confianza, y que el personal con que cuenta el partido ha sido contratado por honorarios asimilados a sueldos, dichas contrataciones se encuentran su regulación en el Código Civil de conformidad con lo establecido en el Capítulo 1 denominado "Contratos".

Información hidden1 hidden2 +

Accesibilidad: No disponible

125%

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que en cuanto a la denuncia ciudadana presentada:

- Se verificó que el sujeto obligado MORENA, **incumple** en su portal institucional, disponible en la dirección electrónica: <https://morenaciudaddemexico.org/index.php/comite-ejecutivo/>, con publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121, fracción XVI (formato 16A), de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

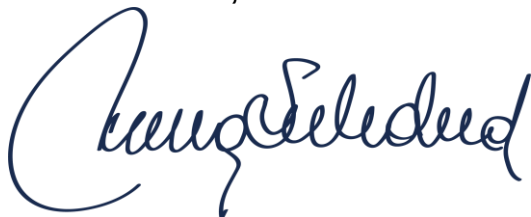
EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.028/2023

2. Se verificó en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado MORENA; **incumple parcialmente** con publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121, fracción XVI (formato 16A), de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
MSR/SQM/UGPF